IV. Administración Local

Murcia

3791 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 26 de junio de 2020, por el que se convoca la concesión de ayudas económicas para sufragar parte de los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir clase A, AM, B, C, D y E.

BDNS (Identif.): 515945

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de SubvencionesDe conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la web municipal (http://www.informajoven.org).

Primero. Beneficiarios:

Jóvenes empadronados en el municipio de Murcia, de hasta 35 años, cumplidos en el momento de la solicitud, que hayan sido declarados como Aptos por la Jefatura Provincial de Tráfico en las pruebas teóricas y prácticas de cualquier tipo de Permiso de Conducir de los especificados en la convocatoria, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y la fecha de presentación de la solicitud (hasta 31/05/2021).

Segundo. Objeto y finalidad:

Sufragar parte de los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de Permiso de Conducir de los especificados en la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Importe:

El importe máximo de la convocatoria es de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 0 040 3340 48903 y concesiones individuales de 125,00 euros hasta un máximo de 400 beneficiarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 31 de mayo de 2021.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de subvención, en el modelo/formulario establecido, y junto con la documentación requerida en la presente convocatoria, se presentarán, preferentemente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10006).

Solamente se podrá solicitar una ayuda por persona, no pudiendo haber sido beneficiaria/o de otras ayudas concedidas para la misma finalidad.

Murcia, 26 de junio de 2020.—La Concejala Delegada de Movilidad Sostenible y Juventud, Rebeca Pérez López. P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de fecha 18 de junio de 2019).